

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Suriel Abenamar Marroquín soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acatenango
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	36
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Suriel Abenamar Marroquín soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acatenango
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0498-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Falta de arqueos periódicos
3. Deficiente programación presupuestaria
4. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Eduardo Estanislao Simon Francisco (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0498-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de uso común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y salarios, Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos Municipales y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales y Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo en el Balance General de Q.2,108,497.44, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Pagadora y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta 1230 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, refleja un Saldo de Q10,078,729.85.

Bienes de Uso no Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238.00.00 Bienes de uso no común, la cual forma parte de la Cuenta 1230 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, refleja un Saldo de Q6,465,831.64.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2113.04.00 Retenciones a pagar, refleja un Saldo de Q120,942.19 integrado de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	VALOR
205	ISR sobre Dietas	Q 33,682.44
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q 845.71
207	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 1,228.50
122	Timbre y Papel Sellado	Q 5,467.97
201	Cuotas IGSS	Q 33,110.16
204	ISR sobre Facturas Especiales	Q 89.29
203	Impuestos Sobre la Renta	Q 10,315.59
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 20,428.89
202	Prima de Fianza	Q 15,773.64
	TOTAL	Q 120,942.19

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios, que forma parte de la cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración del Estado de Resultados, los ingresos por dicho concepto ascendieron a la cantidad Q.174,441.00 al 31 de diciembre de 2014.

Transferencias corrientes del sector público

La cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, que forma parte de la cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, los Ingresos de dicho concepto ascendieron a la cantidad de Q1,808,543.25 al 31 de diciembre de 2014.

Gastos

Sueldos y Salarios

De acuerdo a la cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios que forma parte de la cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado del Resultados, los gastos por dicho concepto ascendieron a la cantidad de Q1,577,365.66 al 31 de diciembre de 2014.

Gastos de Inversión Social

De acuerdo a la cuenta No. 6113.06.00 Gastos de Inversión Social, que forma parte de la cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, del Estado de Resultados, los gastos por dicho concepto ascendieron a la cantidad de Q5,713,889.98 al 31 de diciembre de 2014.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No.07-2013, de fecha 10 de diciembre de 2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,556,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,126,402.66, para un presupuesto vigente de Q.17,682,802.66, ejecutándose la cantidad de Q.13,636,105.14 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.167,546.02, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.402,260.89, 13 Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.13,368.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.161,072.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.32,777.41, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1,808,543.25 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,050,536.57; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,556,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,126,402.66, para un presupuesto vigente de Q.17,682,802.66, ejecutándose la cantidad de Q.14,357,219.09 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,909,728.92, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,623,747.10, 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,876,988.52, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.1,367,482.06, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.361,140.85, 15 Cultura, Deportes y Recreación, la cantidad de Q.566,893.57, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.651,238.07, de los cuales los programas 01, 11 y 12 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 79% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 03-2015 de fecha 21 de enero de 2015, punto segundo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,126,402.66 y transferencias por un valor de Q.6,276,902.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3 ."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de Cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Acatenango, departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

Transferencias a Otras Instituciones sin fines de lucro la cantidad de Q36,125.00.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: 1 de 1
 Fecha: 06/04/2015
 Hora: 08:46:41a.
 R00015918.rpt

Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al: 31/12/2014

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO

Código entidad: 1210-0411



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1112 BANCOS	2,108,497.84	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	120,842.19
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,108,497.84	2115 Gastos del Personal a Pagar	120,842.19
1130 ACTIVO ENGOBLABLE	146,722.29	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	120,842.19
1133 Anticipos	146,722.29	Total de PASIVO	120,842.19
Total de ACTIVO ENGOBLABLE	146,722.29	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,255,220.13	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,255,220.13	3110 Patrimonio Municipal	-6,074,205.58
1300 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Reservas del Ejercicio	-22,564,246.52
1211 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	10,008,729.85	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,365,152.25
1212 Propiedad, Planta y Equipo en Operación	1,300,401.70	Total de Patrimonio Municipal	34,627,698.05
1232 Maquinaria y Equipo	2,774,115.28	Total de PATRIMONIO NETO	34,627,698.05
1233 Tenencia y Tenencia	6,322,755.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	34,748,048.24
1234 Construcciones en Proceso	18,200.00	Total Pasivo + Patrimonio	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	466,015.12		
1237 Otros Activos Fijos	6,065,831.64		
1238 Bienes de Uso Común			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	25,614,648.99		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	7,070,771.52		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,070,771.52		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,685,420.51		
Total de ACTIVO	34,940,640.64		

[Signature]
 ALCALDE

[Signature]
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO N.º 6703

[Signature]
 MANUEL EFREN
 SUPERINTENDENTE
 DIRECTOR
 FINANCIERO
 DEPTO. CHIMALTENANGO

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel. 7832-3717



5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD de ACATENANGO, CHIMALTENANGO
 Código entidad: 1210-0411

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/04/2015
 Hora: 05:08:46p.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,585,568.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,585,568.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	167,546.02
5111	Impuestos Directos	90,158.12
5112	Impuestos Indirectos	77,387.90
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	402,260.89
5122	Tasas	237,668.99
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	116,512.50
5126	Multas	1,756.40
5129	Otros Ingresos no Tributarios	46,323.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	174,441.00
5142	Venta de Servicios	174,441.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	32,777.41
5161	Intereses	32,777.41
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,808,543.25
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,808,543.25
6000	GASTOS	8,689,774.15
6100	GASTOS CORRIENTES	8,689,774.15
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,422,785.20
6111	Remuneraciones	1,692,452.13
6112	Bienes y Servicios	1,016,443.09
6113	Depreciación y Amortización	5,713,889.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,650.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	23,650.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	213,123.70
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	213,123.70
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.25
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	215.25
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,074,205.58




 DANIEL EFRAÍN BARRENO LÓPEZ
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPIALIDAD DE ACATENANGO
 DEPTO. CHIMALTENANGO

LIC. JESÚS ADRIÁN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLGADO No. 8703

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,556,400.00	7,126,402.66	17,682,602.66	13,636,105.14
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	222,200.00	0.00	222,200.00	167,546.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	251,000.00	87,668.99	338,668.99	402,260.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	33,700.00	0.00	33,700.00	13,366.50
14	INGRESOS DE OPERACION	124,500.00	0.00	124,500.00	161,072.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,000.00	0.00	21,000.00	32,777.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,764,200.00	165,134.32	1,949,334.32	1,808,543.25
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	8,119,800.00	4,405,888.64	12,525,688.64	11,050,536.57
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,467,710.71	2,467,710.71	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,556,400.00	7,126,402.66	17,682,602.66	14,357,219.09
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,686,150.00	477,812.78	3,163,482.78	2,909,728.92
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,394,139.76	1,782,576.14	4,176,715.90	3,623,747.10
12	RED VIAL	3,026,965.15	3,624,564.03	6,653,529.18	4,876,988.52
13	GESTION A LA EDUCACION	1,363,515.76	717,983.49	2,081,499.24	1,367,482.06
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	307,224.32	69,522.90	376,747.22	361,140.85
15	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	356,405.01	219,443.83	575,848.34	566,893.57
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	420,000.00	235,000.00	655,000.00	651,238.07
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-721,113.95

RESUMEN	13,636,105.14
INGRESOS PERCIBIDOS	14,357,219.09
EGRESOS EJECUTADOS	
superavir/deficit presupuestario	<u>-721,113.95</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Acatenango del Departamento de Chimaltenango está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de setecientos veintinueve mil ciento trece quetzales noventa y cinco centavos.

(Firma)
Manuel Efraín Barreno López
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
DEPTO. CHIMALTENANGO

(Firma)
Suriel Abenamar Marroquín Soto
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
ALCALDIA
DEPTO. CHIMALTENANGO

(Firma)
AUDITOR INTERNO
LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LIMARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8703

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumunicatenango@live.com
Tel. 7832-3717



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014 MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO, GUATEMALA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Acatenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados financieros corresponden al período 2014.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas como lo establece el código municipal.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, CHN las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre del año 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,108,497.44; dentro del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2014, y se detalla de la manera siguiente:

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumunicatenango@live.com
 Tel. 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31-12-2014
DE DESARROLLO RURAL	3-649-00481-7	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	Q2,108,497.44
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000663-4	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	Q0.00
		TOTAL CUENTAS ACTIVAS	Q2,108,497.44

En el saldo de las cuentas no se muestra diferencia entre el saldo de los estados financieros y los libros de bancos.

CAJA DE MOVIMIENTO DIARIO - PGRIT02	Q 2,108,497.44	
SALDOS DE BANCOS		Q 2,108,497.44
SALDOS IGUALES	Q 2,108,497.44	Q 2,108,497.44

NOTA No. 7.
Anticipos

Al 31 de Diciembre de 2014, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.147,722.29 que se detalla de la siguiente manera.

No.	Nombre del Proyecto	NIT	Nombre del Proveedor	Valor
15	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL (FACHADA DE INGRESO A PLAZA CENTRAL) ACATENANGO, CHIMALTENANGO	2826164K	FLORES, ARANGO, EDDY, ROLANDO	Q 26,996.27
17	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NACIONAL CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	12930423	OROZCO, FUENTES, BYRON, AMILCAR	Q 120,726.02
				Q 147,722.29

NOTA No. 8.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 25,421,048.99 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.-

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Q 10,078,729.85
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN		Q 1,301,401.70
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 19,000.00	
3	De Oficina y Muebles	Q 820,578.70	
4	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 1,294.00	
5	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 178,955.00	
6	De Transporte	Q 273,955.00	
7	De Comunicaciones	Q 4,600.00	
8	Herramientas	Q 3,019.00	
	TOTAL	Q 1,301,401.70	

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

1233	TIERRAS Y TERRENOS		Q. 2,774,115.28
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q 4,322,755.40
1234			
	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA QUISACHE, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	169,608.19
	AMPLIACION DE AGUA POTABLE ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	24,145.00
	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL (FACHADA DE INGRESO A LA PLAZA CENTRAL) ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	764,894.35
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONSTRUCCION POZO DE ABSORCION CASERIO EL MIRADOR, ACATENANGO	Q	20,371.06
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA FASE) ALDEA SAN ANTONIO NEJPA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	537,861.56
	MEJORAMIENTO CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN) ALDEA PAJALES II, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	88,524.00
	MEJORAMIENTO CALLES SECTOR EL CHIGHARO HACIA SECTOR EL DESTIERO ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	2,272.65
	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL EL CAPULIN ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	350.64
	MEJORTAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DEL CACERIO DEL MIRADOR HACIA ALDEA PACACAY ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	282.96
	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PACOC, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	515.05
	MEJORAMIENTO CALLE (CANTON QUISACHE) ALDEA QUISACHE, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	267,684.80
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR FELIPE COJTI, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	13,235.00
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN LOS SISIMIT, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	19,161.10
	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BOVEDA ALDEA LOS PLANES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	331,550.80
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE ALDEA LOS PLANES HACIA EL CERRO CHICASANGA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	15,400.00
	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CHICHARRO HACIA SECTOR EL DESTIERRO, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO.	Q	849,009.64
	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAPULIN, ALDEA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO.	Q	479,787.78

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PACOC, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	295,564.07
MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO EL MIRADOR HACIA ALDEA PACACAY, ACATENANGO.	Q	93,498.73
MEJORAMIENTO CALLE (CONSTRUCCION MURO DE CONTENION) SECTOR LOS UMUL, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	15,502.72
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO NUEVA ALIANZA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	64,261.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (SECTOR LOS CERRITOS) QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO HACIA ALDEA PAJALES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	50,000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CONSTRUCCION DE AULA PARA DIRECCION EN ALDEA LA SOLEDAD, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	38,660.38
AMPLIACION INSTITUTO BASICO NACIONAL CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	69,295.92
MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL JARDINIZACION, CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	49,996.00
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAPULIN, ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	29,787.78
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CHICHARRO HACIA SECTOR EL DESTIERRO, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	11,540.61
MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO EL MIRADOR HACIA ALDEA PACACAY ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	19,993.61
TOTAL	Q	4,322,755.40

1235	Otros Activos Fijos	Q18,200.00
1237	Otros Activos Fijos	Q460,015.12
1238	Bienes de Uso Común	Q6,465,831.64

MEJORAMIENTO DE CALLE EL SOCORRO FASE II	Q	30,000.00
ACTA 06-2010	Q	512,018.89
ADOQUINAMIENTO DE CAMINO ALDEA PAJALES II	Q	278,480.95
MEJORAMIENTO DE CALLES PAJALES I	Q	30,000.00
PAVIMENTACION DE ADOQUIN DE ALDEA EL CAMPAMENTO A PAJALES I	Q	254,384.03
MEJORAMIENTO CALLE QUISACHE SEGUN INVENTARIO.	Q	30,000.19
MEJORA A LA CALLE DE VALERIO LOL EN NUEVA CONCEPCIÓN SEGUN INVENTARIO.	Q	55,660.00
ADOQUINAMIENTO CALLE DE QUISACHE SEGUN INVENTARIO.	Q	125.00
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DOS LA CAMPANA SEGU INVENTARIO.	Q	125.00
MEJORA DE CAMPO DE LOS PLANES SEGUN INVENTARIO.	Q	25,350.00
MEJORA DE CAMPO DE LOS PLANES SEGUN INVENTARIO.	Q	21,700.00
ADOQUINADO CALLE DE NEJAPA.	Q	35,041.00
ADOQUINADO INGRESO A LOS PLANES.	Q	5,388.00
ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL SOCORRO.	Q	1,120.00

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango
 Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

MEJORAMIENTO CALLE QUISACHÉ.	Q	11,000.00
DRENAJE ALDEA PUEBLO NUEVO PRIMERA FASE.	Q	58,710.34
INAMIENTO DE ALDEA PAJALES II HACIA LOS PLANES SEGÚN ACTA 54-2010.	Q	532,500.50
ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDEA EL SOCORRO.	Q	50,000.00
COMPLEMENTO FELICIANO ZULETA SEGUN ACTA 03-2010	Q	26,837.38
MURO CON CANCHA POL. SAN ANTONIO NEJAPA SEGÚN ACTA 41-2010	Q	42,121.32
ADOQUINAMIENTO DE CALLE AL INSTITUTO PAJALES II.	Q	23,126.56
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENSION JUANA PÉREZ SEGÚN ACTA 37-2010.	Q	6,571.12
MEJ. CALLE PEATONAL LADRILLERA ACATENANGO.	Q	7,700.00
ADOQUINAMIENTO DE ALDEA PAJALES II HACIA LOS PLANES	Q	98,942.55
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION Y ADOQUINAMIENTO ALDEA PAJALES II SEGUN ACTA 27-2010.	Q	5,968.14
ADOQUINAMIENTO CAMINO EL CEDRO SECTOR MURO DE CONT.	Q	17,851.25
ADOQUINAMIENTO DE CALLE COLONIA SAN CARLOS, ACATENANGO.	Q	73,270.28
CONST. PASAMANOS Y GRADAS GAMINO EL SOCORRO (POR EL BRUJO)	Q	6,089.88
CONST. MURO DE CONTENCIÓN SECT. FERMIN MANGAC	Q	15,440.85
MEJORAMIENTO CALLES, SECTOR FAMILIAS CHANCHO.	Q	8,619.65
E MURO PERIMETRAL CEMENTERIO ALDEA LOS PLANES.	Q	13,030.05
EL PROYECTO COST. MURO DE CICLOPEO LOS PLANES.	Q	46,989.53
ADOQ. DE LA ESCUELA PAJALES II HACIA LA CASA DE MARCELINO ABAJ.	Q	27,039.00
MEJORAMIENTO CALLE INGRESO A LA ESCUELA ALDEA.	Q	10,772.50
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR TERESO CHOCHOJAY.	Q	18,069.94
CONSTRUC. DE MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES CAMINO VEC DE LOS PLANES HACIA PAJALES.	Q	16,491.67
INSTALACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	Q	20,920.00
MEJORAMIENTO CALLE 2DA 4-64 ZONA 2, LOS PLANES.	Q	54,199.35
CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN, CANCHA POLIDE	Q	45,445.00
CONSTRUCCIÓN PARQUE SAN ANTONIO NEJAPA.	Q	26,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALZADA A ALDEA PAJALES I.	Q	13,570.26
MEJORAMIENTO CALLE 1RA 3-68 Z-3 LOS PLANES.	Q	39,056.00
CONST. MURO DE CONTENCIÓN MARIA SILVIA PEREZ	Q	6,005.54
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR MARIO AJQUIY.	Q	6,184.00
INTRODUCCIÓN DRENAJE SANITARIO COL. SAN CARLOS.	Q	18,260.97
CONSTRUCCIÓN DE MURO CICLOPIO ALDEA EL SOCORRO.	Q	33,000.00
CONST. MURO DE CONTENCIÓN TOMAS ALONZO.	Q	14,897.02
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALDEA PAJALES	Q	4,316.00
ADOQUINAMIENTO PAJALES II, SECTOR CAMPO DE FUT-BOL.	Q	48,393.00
ADOQUINAMIENTO DE CAMPO ALDEA PAJALES II	Q	70,500.71
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FUT-BOL PAJALES II	Q	89,875.95
CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO NEJAPA	Q	4,224.00
ADOQ ACCESO INSTITUTO SAN ANTONIO NEJAPA	Q	26,665.00
MEJORMAIENTO CALLE SECTOR FAMILIA PIC SAN ANTONIO	Q	13,971.80
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BOC. QUISACHE	Q	22,220.00
AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN ALDEA LOS PLANES	Q	20,000.00
REMOD. TUBERIA NACIMIENTO LOS CARTUCHALES PAJALES II	Q	27,890.14
CONST. MURO DE CONT. SECTOR MARCO TULIO	Q	17,216.90

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

DRENAJE PLUVIAL LOS PLANES	Q	29,788.50
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EMILIO LOCH, SAN ANTONIO	Q	10,687.80
AMPLIACIÓN DE DRENAJE LOS PLANES	Q	39,736.32
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL COMUNAL EN NEJAPA	Q	150,843.97
INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO ALDEA	Q	18,648.68
CONST. MURO DE CONTENCIÓN ASUCENA BACAJO	Q	6,036.10
ADOQUINAMIENTO DE CALLE (EDUARDO JUAREZ)	Q	87,998.86
CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL CABECERA MUNICIPAL	Q	61,589.73
AMPLIACIÓN DE L DRENAJE PUEBLO NUEVO, SEGUN ACATA 66-2011	Q	349,161.60
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PAVIMENTACION DE PATIO ALDEA QUISACHE,	Q	29,367.00
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR GABINO CHAPAZ, ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA	Q	17,713.96
CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL, MERCADO MUNICIPAL ACATENANGO, SEGUN ACTA 59-2011.	Q	5,144.00
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FAMILIA NAPOLEON PORRAS, PAJALES II, SEGUN ACTA 58-2011.	Q	16,714.52
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR ALFONZO SANTIZO, ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA 59-2011.	Q	16,228.50
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR MARCOS FIGUEROA ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA 60-2011.	Q	10,501.00
AMPLIACION CANCHA POLIDEPORTIVA CONST. GRADERIO SECTOR PONIENTE ALDEA LOS PLANES SEGUN ACTA 62-2011.	Q	23,909.09
CONSTRUCCION MURO DE CONTENSIÓN ALDEA LA SOLEDAD SEGUN ACTA 64-2011	Q	24,666.00
MURO DE CONTENSIÓN QUEBRADA SINGUANTUC ALDEA LOS PLANES SEGUN	Q	32,220.00
CONSTRUCCION MURO DE CONTENSIÓN EL CAPULIN ALDEA PAJALES II. SEGUN ACTA	Q	6,364.00
CIRCULACION DE ESCUELA ALDEA LOS PLANES. SEGUN ACTA 66-2011.	Q	242,540.63
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL URBANO SEGUN ACTA 66-	Q	24,664.25
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL RURAL. SEGUN ACTA 66-	Q	8,645.09
MEJORAMIENTO DE CALLE LOS PLANES PAJALES FACE FINAL, SEGUN ACTA 66-2011.	Q	63,656.00
MEJ. ESCUELA PRIMARIA, PAVIMENTACION DE PATIO ALDEA EL SOCORRO. SEGUN ACTA 66-2011.	Q	16,532.00
CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS PLANES POR DESASTRE POR TORMENTA E12, SEGUN ACTA 66-2011.	Q	283,405.50
CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL MIRADOR, SEGUN ACTA 66-2011	Q	89,312.75
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO NUEVA ALIANZA (SOBRE CARRETERA QUE CONDUCE DE ACATENANGO HACIA ALDEA PAJALES) ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	85,521.67
MEJORAMIENTO CALLE DENTRO DEL CEMENTERIO DE ALDEA SAN ANTONIO NEJAPA ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	77,818.86
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PAMPA ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	80,507.40
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS GUIGUI ALDEA LA SOLEDAD ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	63,102.61
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BUENA VISTA ALDEA LOS PLANES ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	89,440.00

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL JOCOTE, ALDEA PARAXAJ, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	205,233.62
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE CALLEJON SECTOR LOS OLIVA ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	88,819.61
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR DANUVIO ARANA ALDEA LOS PLANES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	41,314.59
MEJORAMIENTO CALLE (CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN), SECTOR FAMILIA DE LEON, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	38,220.20
MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL PARA PARQUEO MUNICIPAL, CASCO URBANO ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	79,295.01
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JULIO MORALES SANTIZO CONSTRUCCION MODULO DE BANOS ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	72,892.07
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR FAMILIA TOBAR, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	28,199.94
MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO IDCA, CAMBIO DE TECHO DE AULAS, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	28,913.41
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FRENTE A LAVADEROS PÚBLICOS ALDEA SAN ANTONIO NEJAPA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	25,999.50
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PACACAY, ACATENANGO, CHIMALTENANGO, SMIP: 293 SEGÚN ACTA NO. 17-2013 DE FECHA 27/09/2013	Q	775,130.09
TOTAL	Q	6,465,831.64

NOTA No. 9.

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, y mantenimientos de bienes de uso común, acumulado en el 2014 Esta cuenta asciende a un monto de Q. 7,070,771.52.

1240	ACTIVO INTANGIBLE	Q 7,070,771.52
1241	Activo Intangible Bruto	
	CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 1,450,855.02
	SEGUIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 343,656.93
	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 212,060.99
	CONSERVACION DE CALLES CASCO URBANO Y MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES MUNICIPIO DE ACATENANGO CHIMALTENANGO	Q 2,364,111.58
	SUBSIDIO Y APOYO A LA EDUCACION, DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 1,153,810.51
	SUBSIDIO DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 17,000.00
	SUBSIDIO Y APOYO A SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 361,140.85
	SUBSIDIO Y APOYO A CULTURA Y DEPRTES DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 516,897.57

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

SUBSIDIO PARA LA PRODUCCION DEL CAFE ALDEAS EL SOCORRO, SAN ANTONIO NEJAPA Y LOS PLANES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 75,000.00
SUBSIDIO PARA LA PRODUCCION DEL CAFE ALDEAS QUISACHE Y CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 75,000.00
SUBSIDIO PARA LA ALIMENTACION ATRAVEZ DE ENTREGA DE VIVERES EN ALDEA EL SOCORRO, SAN ANTONIO NEJAPA Y COMUNIDADES CIRCUNVECINAS, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 89,846.00
SUBSIDIO PARA LA ALIMENTACION ATRAVEZ DE ENTREGA DE VIVERES EN ALDEA LOS PLANES, PAJALES, COMUNIDADES CIRCUNVECINAS, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 89,650.00
SUBSIDIO PARA LA ALIMENTACION ATRAVEZ DE ENTREGA DE VIVERES EN ALDEA QUISACHE Y CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 88,826.70
SUBSIDIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 59,855.70
SUBSIDIO DE ARTICULOS DE COCINA PARA LA CONSERVACION DE ALIMENTOS, A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 83,070.30
SUBSIDIO DE ARTICULOS DE RECREACION, PARA NIÑOS (AS) DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q 89,989.37
TOTAL	Q7,070,774.52

NOTA No. 10.

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, integradas según contabilidad de la manera siguiente:

205	ISR SOBRE DIETAS	Q 33,682.44
102	AMORTIZACIÓN BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 845.71
207	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q1,228.50
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 5,487.97
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 33,110.16
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 89.29
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 10,315.59
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q.20,428.89
202	PRIMA DE FIANZA	Q15,773.64
	TOTAL	Q120,942.19

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango
 Departamento de Chimaltenango
 Guatemala, C. A.

NOTA No. 11.

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 63,265,552.15.

NOTA No. 12.

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal. Q. -28,638,454.10

NOTA No. 13.

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de los reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,585,568.57.


NOTA No. 14.

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 8,659,774.15.


 Hilda Elizabeth Pichol Abaj
 Encargada de Contabilidad




 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703


 Suriel Abenamar Marroquín Soto
 Alcalde Municipal


 Manuel Efrén Barreno López
 Director Financiero Municipal



Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumuniacatenango@live.com
 Tel: 7832-3717



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que las rendiciones mensuales que corresponden a los meses de febrero, agosto y octubre de 2014, fueron presentadas extemporaneamente con fechas 10/03/2014, 10/09/2014 y 10/11/2014 respectivamente, ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango,

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, artículo 138, Fiscalización y Rendición de Cuentas, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.”

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, establece: “Rendición de Cuentas, La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de medición adecuada de calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes controladores y rectores. En Consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: inciso e) La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2, Plazos, periodos y contenido de la Información, establece: Todas las Municipalidades y sus empresas, deberán presentar información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: numeral III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes, a)... c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de



la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Las operaciones financieras y presupuestarias municipales no se han trabajado diariamente, ocasionando atrasos en la rendición de cuentas mensuales por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

La entidad fiscalizadora, al no contar con las rendiciones de cuentas de manera oportuna, le obstruye la función de fiscalización, ocasionando que los portales de transparencia no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las operaciones contables y de presupuesto sean efectuadas de forma adecuada y oportuna, cumpliendo con la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por la normativa establecida.

Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “El Municipio de Acatenango, se encuentra en las faldas del volcán y por dicha ubicación geográfica, siempre tenemos el problema de falta de señal de servicio de internet y también del sistema SICOIN GL por lo cual tuvimos ese atraso de los meses mencionados; pero en los demás meses se rindió dentro de los cinco días hábiles”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los comentarios del responsable no justifican el incumplimiento y atraso de las rendiciones de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

Al efectuar la evaluación correspondiente a la Ejecución Presupuetaria de Egresos, del ejercicio fiscal 2014, Programa 01 “Actividades Centrales”, grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, renglón 262 “Combustibles y Lubricantes”, se estableció que la Municipalidad pagó la cantidad de Q.94,187.04, para lo cual no existen registros auxiliares que demuestren el control del odómetro por medio de bitácoras, para determinar el consumo del combustible con relación a los kilómetros recorridos que demuestren la utilización económica, transparente y eficiente de dicho insumo.

Criterio

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura del Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Así mismo, El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Título II Principios de Control Interno. Numeral 9 Aplicables a los Sistemas Contables Integrados, literal d) Uso de Cuentas de Control, establece: "La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera".

Causa

Inobservancia del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera



Integrada Municipal de la normativa establecida, para la implementación de los controles eficientes relacionados con el consumo de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo de uso inadecuado de los combustibles y lubricantes, al no llevar un registro que permita un Control Interno apropiado sobre el manejo de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para crear los controles internos efectivos, tales como bitácoras que permitan llevar registros sobre el uso y distribución de combustibles, que contengan los procedimientos adecuados y el uso de las formas para el control del mismo.

Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Tanto el señor Alcalde Suriel Abenamar Marroquín Soto y el Director Financiero Manuel Efren Barreno López, nos comprometemos a implementar controles y registros auxiliares por medio de bitácoras, para la utilización económica transparente de dicho insumo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias señaladas en el uso de dicho insumo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	1,500.00
Total		Q. 1,500.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al realizar el análisis legal de expedientes de Proyectos del Programa 12 “Servicios Públicos Municipales” y Programa 13 “Red Vial”, se detectó que el Acta de recepción, se redactó sin tener a la vista o en su poder las fianzas de Conservación de Obras y de Saldos Deudores de los proyectos detallados a continuación:

1) Construcción Salón Comunal Aldea Quisaché, Acatenango, Chimaltenango, Contrato No. 01-2014, de fecha 07/04/2014, por la cantidad de Q.159,977.37; Acta de recepción No. 07-2014 de fecha 31-07-2014, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 565444, Fianza de Saldos Deudores No. C-5S 564445, ambas de fecha 06-08-2014.

2) Mejoramiento Calle (Cantón Quisache), Aldea Quisaché, Acatenango Chimaltenango, Contrato No. 02-2014, de fecha 07/04/2014, por la cantidad de Q.254,937.90, Acta de recepción No. 08-2014 de fecha 31/07/2014, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 565456, Fianza de Saldos Deudores No. C-5S 565457, ambas de fecha 06/08/2014.

3) Construcción Puente Vehicular tipo Bóveda Aldea Los Planes, Acatenango, Chimaltenango, Contrato No. 04-2014, de fecha 06/05/2014, por la cantidad de Q.316,952.93, Acta de recepción No. 11-2014 de fecha 25/08/2014, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 570443, Fianza de Saldos Deudores No. C5S 570444, ambas de fecha 03/09/2014.

4) Mejoramiento Calle Sector El Chicharro hacia Sector El Destierro, Aldea El Socorro, Acatenango. Contrato No. 05-2013, de fecha 17/09/2013, por la cantidad de Q.860,550.25; Acta de recepción No. 24-2013 de fecha 17/12/2013, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 615109, Fianza de Saldos Deudores No. C-6 615110, ambas de fecha 26-12-2013.



5) Mejoramiento Calle Sector El Capulín, Aldea Nueva Concepción, Acatenango, Contrato No.06-2013, de fecha 02/10/2013 por la cantidad de Q. 509,575.56 Acta de recepción No. 27-2013 de fecha 18/12/2013, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 530716, Fianza de Saldos Deudores No. C-3 530716, ambas de fecha 23/12/2013.

6) Mejoramiento Calle Principal Aldea Pacoc, Acatenango, Chimaltenango, Contrato No. 07-2013, de fecha 26/09/2013, por la cantidad de Q.295,564.07, Acta de recepción No. 26-2013 de fecha 18/12/2013, Fianza de Conservación de Obra No. C-3 614932, Fianza de Saldos Deudores No. C-6 614933, ambas de fecha 23/12/2013.

Ascendiendo a la cantidad de Q.2,397,558.08, incluyendo el Impuesto el Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 55 Inspección y Recepción Final establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución..." Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra". Artículo 68. De Saldo Deudores, establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro.



Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

Causa

No se observaron los plazos establecidos en la normativa vigente, por el Director Municipal de Planificación, relacionados con la entrega y presentación de las fianzas correspondientes por el contratista previo a la recepción de proyectos.

Efecto

Riesgo que no exista garantía, que cubra las contingencias que pudieran presentarse después del proceso de ejecución de un proyecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de exigir la presentación de las fianzas correspondientes por el constructor al finalizar la obra, previo a la suscripción del acta de Recepción, y cumplir con los plazos estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: “Respecto a dicho hallazgo, como Alcalde Municipal vamos a dar las instrucciones al Director de Planificación y al Director Financiero, respecto a las recepciones de documentos, actas, fianzas, en el plazo correspondiente, para cumplir con la ley de contratación” y “Como Director de Planificación me comprometo coordinar con el señor Alcalde y Director Financiero, seguir con el procedimiento adecuado y requerimiento de todos los documentos que sean necesarios para cumplir con los plazos correspondientes”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los comentarios vertidos por los responsables no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, ya que la deficiencia señalada persiste.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	42,813.53
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELMER ESTUARDO VALLE PEREZ	42,813.53
Total		Q. 85,627.06



Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que la comisión de finanzas no realizó arqueos sorpresivos durante el período fiscal 2014, avalando únicamente el arqueo de valores mensual practicado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: Inciso d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración". Y Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Establece: "Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: literal d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal y f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. establece: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas."

Causa

La Comisión de Finanzas no ejerce control y fiscalización del actuar administrativo de las autoridades municipales como lo establece la normativa vigente.

Efecto

Riesgo que los recursos financiero y presupuestarios, no se utilicen para lo que fueron planificados, limitando la calidad del gasto público y transparencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que periódicamente efectúen arqueos de valores sorpresivos, como parte de las atribuciones que se les ha asignado.



Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, los miembros de la Comisión de finanzas, manifestaron lo siguiente: “En respuesta a este hallazgo, en el 2014 lo avalamos mensualmente; pero para este ejercicio 2015 me comprometo como parte de la comisión de finanzas, realizar arqueos sorpresivos, para una buena administración eficiente y transparente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, en el comentario los responsables ratifican la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	ELDER DAVID GALVEZ LANTAN	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

Hallazgo No. 3

Deficiente programación presupuestaria

Condición

Se determinó que la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2014, por un valor de Q. 7,126,402.66, que comparado con el presupuesto asignado inicial de Q.10,556,400.00, representa un porcentaje de variación del 68%, lo que demuestra que se efectuaron transferencias por un monto excesivo, incumpliendo con las metas propuestas especificadas en el plan operativo anual.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8.- Vinculación plan-presupuesto. Establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de



los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.” Artículo 10. Contenido. Establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.” Artículo 12. Presupuestos de egresos. Establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.” Y Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos. Establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas.”

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”.

Causa

Falta de una adecuada formulación y programación del presupuesto por parte del Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes realizaron un análisis técnico-legal no apegado a las necesidades del Municipio.

Efecto

La planificación inadecuada, ocasiona pérdidas de recursos tanto financieros como administrativos, pues no se cumplen con las metas presupuestarias preestablecidas en el presupuesto anual.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe de girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que todas las modificaciones presupuestarias solicitadas, previo a su aprobación se sometan a un análisis técnico-legal, que permita determinar los compromisos previamente adquiridos, de manera que no se recorten proyectos ya comprometidos y que pueden perjudicar a cierto sector de la población, en cuanto al mejoramiento de salubridad, educación y calidad de vida.

Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “En respuesta a dicho hallazgo, nos comprometemos a una planificación eficiente de la programación presupuestaria con el fin de cumplir las metas especificadas en el plan operativo anual, apegado a las necesidades del municipio, por una buena Administración Municipal” y “De la misma manera como la máxima autoridad vamos a dar instrucciones al señor Director de Planificación y al Director del área financiera, que se le dé cumplimiento al plan operativo anual.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no son suficientes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	9,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al revisar los expedientes del Personal, contratado bajo los renglones presupuestarios 022 “Personal por Contrato”, 029 “Otras remuneraciones de



personal temporal” y 031 “Jornales”. Se constató que la Municipalidad incumplió con enviar copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en ley. Los cuales fueron enviados según oficio No. Secre.acate 03-2014 de fecha 06 de enero de 2014, el cual tiene fecha de recepción 11 de marzo de 2014, de la Unidad de registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas. El total de negociaciones asciende a Q135,468.50, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo cual se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	RENLÓN	NO. CONTRATO	FECHA	MONTO
1	SAIRA IDULVINA COBACH NIMAJUÁN	Jornalero	Renglón 022	No. 001-2014	06/01/2014	Q2,280.34
2	YESENIA AIDÉ ARCHILA ROSALES	Jornalero	Renglón 022	No. 002-2014	06/01/2014	Q1,000.00
3	REINA IXMUCANÉ CAN PORÓN	Jornalero	Renglón 022	No. 003-2014	06/01/2014	Q1,000.00
4	ZOILA VICTORIA MARTINEZ ATZ	Jornalero	Renglón 029	No. 004-2014	06/01/2014	Q2,100.00
5	DARVIN RAFAEL ARANA JERÉZ	Jornalero	Renglón 022	No. 005-2014	06/01/2014	Q2,280.34
6	BRÁNDON CORNELIO ESTRADA	Jornalero	Renglón 029	No. 006-2014	06/01/2014	Q1,500.00
7	TULIO IVAN SANTIZO SIAN	Jornalero	Renglón 029	No. 007-2014	06/01/2014	Q1,800.00
8	REYNA MARLENY CALÍ LORENZO	Jornalero	Renglón 029	No. 008-2014	06/01/2014	Q1,500.00
9	WILLIAM EDUARDO CHANCHAVAC	Jornalero	Renglón 029	No. 009-2014	06/01/2014	Q2,500.00
10	HUGO LEONEL TUYÚC SUCÚC	Jornalero	Renglón 029	No. 010-2014	06/01/2014	Q3,000.00
11	ROLANDO CHIC BAL	Jornalero	Renglón 022	No. 011-2014	06/01/2014	Q2,280.34
12	ARTURO PACHECO JUÁREZ	Jornalero	Renglón 029	No. 012-2014	06/01/2014	Q2,100.00
13	EDGAR BALDOMERO MARROQUÍN	Jornalero	Renglón 029	No. 013-2014	06/01/2014	Q2,100.00
14	JORGE AMILCAR FLORES ARANA	Jornalero	Renglón 029	No. 014-2014	06/01/2014	Q2,100.00
15	JAIME LEONEL DIAZ CHITIQUEZ	Jornalero	Renglón 029	No. 015-2014	06/01/2014	Q2,500.00
16	ROMEO BIYELMO NIMAJUÁN CHUTÁ	Jornalero	Renglón 022	No. 016-2014	06/01/2014	Q2,500.00
17	OBDULIO RUBELSY MAYREN POPOL	Jornalero	Renglón 031	No. 017-2014	06/01/2014	Q2,500.00
18	JUAN ANCELMO ARANA IBOY	Jornalero	Renglón 031	No. 018-2014	06/01/2014	Q2,280.34
19	FELICIANO ABAJ CHAVEZ	Jornalero	Renglón 031	No. 019-2014	06/01/2014	Q2,280.34
20	JOSÉ ESTUARDO GUERRA	Jornalero	Renglón 031	No. 020-2014	06/01/2014	Q2,280.34
21	JUAN BATZÍN SAQUIL	Jornalero	Renglón 031	No. 021-2014	06/01/2014	Q2,500.00
22	JOSÉ XINIC CHAPAZ	Jornalero	Renglón 031	No. 022-2014	06/01/2014	Q2,280.34
23	JACINTO IQUIAJ COLÓ	Jornalero	Renglón 031	No. 023-2014	06/01/2014	Q2,280.34
24	MARCO VINICIO SANTIZO FLORES	Jornalero	Renglón 022	No. 024-2014	06/01/2014	Q2,500.00
25	RAFAEL SANTIZO ARANA	Jornalero	Renglón 031	No. 025-2014	06/01/2014	Q2,280.34
26	JOSÉ MARÍA SAQUIL TRACÓN	Jornalero	Renglón 022	No. 026-2014	06/01/2014	Q2,280.34
27	WILLIAM COY LUX	Jornalero	Renglón 029	No. 027-2014	06/01/2014	Q2,450.00
28	JUAN ORDOÑEZ CHIQUITÁ	Jornalero	Renglón 022	No. 028-2014	06/01/2014	Q3,000.00
29	SAMUEL CUX	Jornalero	Renglón 022	No. 029-2014	06/01/2014	Q700.00
30	MARTA LIDIA CUC TAJATAJ	Jornalero	Renglón 022	No. 030-2014	06/01/2014	Q2,280.34
31	KATHERYN AZUCENA BARRERA	Jornalero	Renglón 029	No. 031-2014	06/01/2014	Q2,000.00
32	EUSEBIO ITZOL OTZOY	Jornalero	Renglón 031	No. 032-2014	06/01/2014	Q1,550.00
33	CARLOS ANIBAL CANÉL SANTOC	Jornalero	Renglón 022	No. 033-2014	06/01/2014	Q1,800.00
34	MATEO CANEL XINIC	Jornalero	Renglón 022	No. 034-2014	06/01/2014	Q1,500.00
35	MARIO IBOY COJ	Jornalero	Renglón 031	No. 035-2014	06/01/2014	Q1,500.00
36	JUAN LAJUJ CHUTÁ	Jornalero	Renglón 031	No. 036-2014	06/01/2014	Q1,500.00
37	GUSTAVO ADOLFO PEREZ HIDALGO	Jornalero	Renglón 022	No. 037-2014	06/01/2014	Q1,100.00
38	JUVENTINO MONTUFAR GÓMEZ	Jornalero	Renglón 022	No. 038-2014	06/01/2014	Q1,900.00



39	WALTER ORLANDO LIMA OLIVA	Jornalero	Renglón 031	No. 039-2014	06/01/2014	Q1,500.00
40	RAQUEL AMBROCIO QUIXÁN	Jornalero	Renglón 031	No. 040-2014	06/01/2014	Q1,600.00
41	MIGUEL ANGEL JUNAY PÉREZ	Jornalero	Renglón 022	No. 041-2014	06/01/2014	Q2,280.34
42	JUAN BATZIN TRACON	Jornalero	Renglón 031	No. 042-2014	06/01/2014	Q1,550.00
43	EFRAÍN HERNÁNDEZ CALÍ	Jornalero	Renglón 031	No. 043-2014	06/01/2014	Q1,500.00
44	MAYNOR AMADO ROSALES	Jornalero	Renglón 031	No. 044-2014	06/01/2014	Q1,500.00
45	ANDRÉS CHUY AJSIVINAC	Jornalero	Renglón 031	No. 045-2014	06/01/2014	Q1,550.00
46	ADRIÁN GÓMEZ CHIQUITÁ	Jornalero	Renglón 031	No. 046-2014	06/01/2014	Q1,550.00
47	MARCO ANTONIO IQUIAJ SIÁN	Jornalero	Renglón 031	No. 047-2014	06/01/2014	Q1,500.00
48	FELIPA MARTIN XÓN DE TANCAR	Jornalero	Renglón 031	No. 048-2014	06/01/2014	Q1,000.00
49	SAULO RENÉ SANCHEZ GARCÍA	Jornalero	Renglón 031	No. 049-2014	06/01/2014	Q2,000.00
50	NANCY PAOLA VELA ROSALES	Jornalero	Renglón 029	No. 050-2014	06/01/2014	Q1,700.00
51	GERMAN RENÉ AJTÚN SIS	Jornalero	Renglón 029	No. 051-2014	06/01/2014	Q1,700.00
52	ELVIS RUBÉN SANTÍZO MUÑOZ	Jornalero	Renglón 029	No. 052-2014	06/01/2014	Q1,700.00
53	MARIO DAVID ABAJ COROY	Jornalero	Renglón 029	No. 053-2014	06/01/2014	Q1,700.00
54	JOSÉ MIGUEL OLAYO MARTÍNEZ	Jornalero	Renglón 029	No. 054-2014	06/01/2014	Q1,700.00
55	HENRY FELIPE CORDERO MAYCA	Jornalero	Renglón 029	No. 055-2014	06/01/2014	Q1,700.00
56	JENIFER YULISA XAR CUC	Jornalero	Renglón 031	No. 056-2014	06/01/2014	Q1,000.00
57	BYRON OSWALDO LIMA CUC	Jornalero	Renglón 031	No. 057-2014	06/01/2014	Q1,550.00
58	ESTER MARGARITA MARROQUIN	Jornalero	Renglón 022	No. 058-2014	06/01/2014	Q800.00
59	ERIK JEHOVANY QUINAC CHÁVEZ	Jornalero	Renglón 031	No. 059-2014	06/01/2014	Q1,550.00
60	DAVID HERMENEGILDO ALFREDO ICÚ	Jornalero	Renglón 029	No. 060-2014	06/01/2014	Q4,500.00
61	KARLA GRISELDA BATZÍN CHOY	Jornalero	Renglón 029	No. 061-2014	06/01/2014	Q1,000.00
62	DELBY GRICELDA BARRIOS XALIX	Jornalero	Renglón 029	No. 062-2014	06/01/2014	Q1,000.00
63	JESÚS ALBERTO TOBAR URIZAR	Jornalero	Renglón 031	No. 063-2014	06/01/2014	Q1,700.00
64	BRAYAN ARIEL LANTÁN FAJARDO	Jornalero	Renglón 031	No. 064-2014	06/01/2014	Q1,500.00
65	NIDIA IMELDA TURCIOS ARENALES	Jornalero	Renglón 029	No. 065-2014	06/01/2014	Q1,750.00
66	MARCO TULIO ARANA MEDINA	Jornalero	Renglón 031	No. 066-2014	06/01/2014	Q1,500.00
67	MELVIN ELIEZER ARANA SANTOS	Jornalero	Renglón 031	No. 067-2014	06/01/2014	Q1,500.00
68	PEDRO ARANA PÉREZ	Jornalero	Renglón 031	No. 068-2014	06/01/2014	Q1,500.00
69	ROBERTO ARANA NIMAJUAN	Jornalero	Renglón 031	No. 069-2014	06/01/2014	Q1,500.00
70	SINDY EUGENIA GÁLVEZ LANTÁN	Jornalero	Renglón 022	No. 070-2014	06/01/2014	Q1,500.00
71	ISIDRO PORRAS PORRAS	Jornalero	Renglón 031	No. 071-2014	06/01/2014	Q1,700.00
72	ANACLETO AJQUILL CUÁ	Jornalero	Renglón 031	No. 072-2014	06/01/2014	Q2,280.34
73	HAROLDO GUARCAS ESQUIT	Jornalero	Renglón 031	No. 073-2014	06/01/2014	Q1,550.00
74	MARVÍN EUGENIO IBOY NIMAJUÁN	Jornalero	Renglón 029	No. 074-2014	06/01/2014	Q2,200.00
75	ISABEL GÓMEZ GÓMEZ	Jornalero	Renglón 022	No. 075-2014	06/01/2014	Q1,000.00
76	MARGARITO MORENTE DE LEÓN	Jornalero	Renglón 031	No. 076-2014	06/01/2014	Q1,750.00
77	FAUSTINO YOC MICULAX	Jornalero	Renglón 031	No. 077-2014	06/01/2014	Q1,500.00
78	AUGUSTO BOCAJ LARIA	Jornalero	Renglón 031	No. 078-2014	06/01/2014	Q1,550.00
79	LIDIA ESPERANZA SACACH MARTÍN	Jornalero	Renglón 031	No. 079-2014	06/01/2014	Q1,000.00
80	TERESA MARTÍN XERÓN DE SACACH	Jornalero	Renglón 031	No. 080-2014	06/01/2014	Q1,000.00
81	MODESTA GARCÍA DE LA CRUZ	Jornalero	Renglón 031	No. 081-2014	06/01/2014	Q1,000.00
82	ANA VIOLETA ALONZO PATÁ	Jornalero	Renglón 031	No. 082-2014	06/01/2014	Q750.00
83	ALEJANDRO DÍAZ PÉREZ	Jornalero	Renglón 022	No. 083-2014	06/01/2014	Q1,700.00
84	JORGE EDIBERTO ABAJ MIXIA	Jornalero	Renglón 029	No. 084-2014	06/01/2014	Q1,600.00
85	MYNOR BALDOMERO ESQUITE	Jornalero	Renglón 031	No. 094-2014	06/01/2014	Q2,280.34
TOTAL DE CONTRATOS CON EL IMPUESTO (IVA)						Q151,724.76



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 74, establece: “Registro de Contratos. Se crea el Registro de Contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información.” Artículo 75, establece: “Fines del Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, a la normativa vigente, relacionado con el envío de la copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

El Registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información de los contratos suscritos por la Municipalidad, dificultando el registro, control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que traslade copia de cada contrato suscrito, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio número 48-2015 de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta número 279-2015, del libro L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: “Respecto a los contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, para este año 2,015 estamos tomando en cuenta cumplir con el plazo correspondiente, en base a lo que establece la ley

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los comentarios del responsable acepta el envío extemporáneo de dichos contratos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	2,709.37
Total		Q. 2,709.37

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ELDER DAVID GALVEZ LANTAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	RODOLFO SAGMOLO GOMEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN CARLOS ARANA MEDINA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARCO TULIO CHANCHO BACAJO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JULIO RENE CAP OSORIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ELMER ESTUARDO VALLE PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

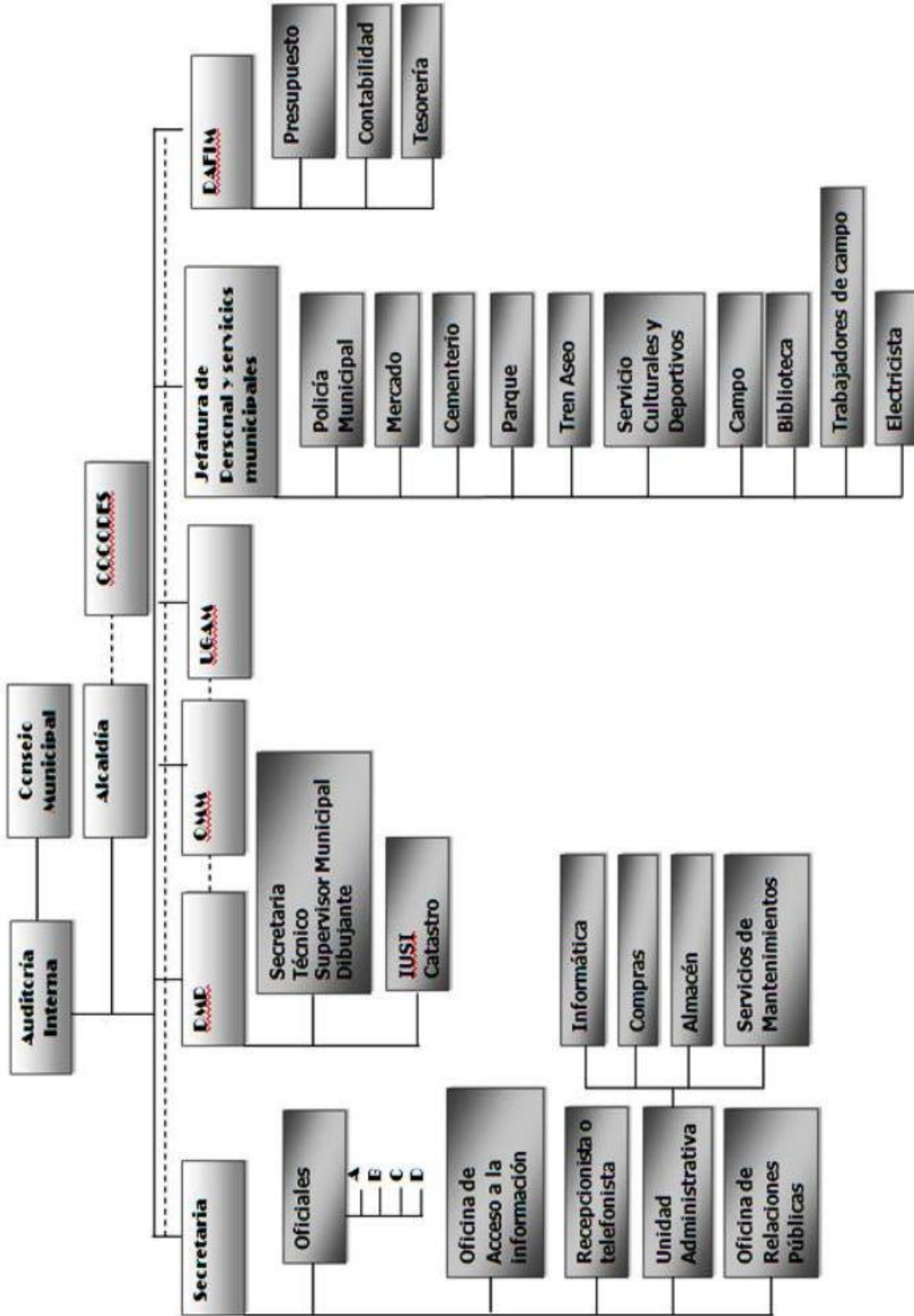
“La municipalidad de Acatenango cuenta con un gobierno municipal reconocido por su efectiva administración y gestión eficiente; además altamente competitiva que garantiza y brinda los servicios de competencia municipal de manera oportuna a toda la población. Haciendo uso óptimo de los recursos disponibles para generar el desarrollo del municipio”.

Misión (Anexo 2)

“Somos un gobierno Municipal comprometido con su población que se caracteriza por brindar servicios de calidad con eficiencia y eficacia, nos regimos bajo principios y valores para promover el desarrollo integral del municipio con un enfoque sostenible con protección a los recursos naturales. El equipo municipal se caracteriza por ser trabajador, solidario altamente productivo, para satisfacer las necesidades e intereses de la población para mejorar su calidad de vida”.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	146448	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA QUISACHE, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	01-2014	07/04/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	ARINSA S.A.	28/04/2014	31/07/2014	159,977.37		159,977.37	100%	100%	100%
2	146638	MEJORAMIENTO CALLE (CANTON QUISACHE), ALDEA QUISACHE, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	02-2014	07/04/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	ARINSA S.A.	28/04/2014	31/07/2014	254,937.90		254,937.90	100%	100%	100%
3	146435	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BOVEDA, ALDEA LOS PLANES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	04-2014	06/05/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	ARINSA S.A.	16/05/2014	25/08/2014	291,857.32		316,952.93	100%	100%	100%
4	153882	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA FASE) ALDEA SAN ANTONIO NEIPA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	05-2014	21/07/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	SEDCO	11/08/2014	28/11/2014	499,997.02		497,861.72	100%	100%	100%
5	148745	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL (FACHADA DE INGRESO A PLAZA CENTRAL) ACATENANGO, CHIMALTENANGO	08-2014	07/05/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	SEDCO	15/05/2014		899,875.70		611,915.48	100%	85%	85%



[Signature]
 Alcalde Municipal

[Signature]
 DIRECTOR MUNICIPAL
 Municipalidad de Acatenango

[Signature]
 Director Municipal de Planificación

[Signature]
 Director de Administración Financiera Municipal
 MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO

[Signature]
 Auditor Interno
 LIC. JESUS ARIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6793



MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
													VALOR	%		
1	135903	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NACIONAL CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	17-2014	19/06/2014	06-2014	21/07/2014	672,926.04	CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE	08/08/2014		190,021.94	190,021.94	10%	190,021.94	10%	90%

Director Municipal de Planificación
 Eimer T. Valle 14/12/2014
 Municipalidad de Acatenango

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 MANUEL EFRÉN BARRERO LÓPEZ DIRECTOR FINANCIERO

Director de Administración Financiera Municipal

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ALCALDIA

Alcalde Municipal

Auditor Interno
 LIC. JESUS ABRILIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO N.º. 6703



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	146569	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR PEUPE COU, ALDEA PUEBLO NUEVO ACATENANGO, CHIMALTENANGO	08-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	FERRERIA LA PRIMAVERA, CONSTRUJARQ	20/08/2014	04/04/2014	Q. 13,235.00	Q.	Q. 13,235.00	100%	100%	
2	133437	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CONSTRUCCION DE AULA PARA DIRECCION, ALDEA LA SOLEDAD, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	10/03/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	FERRERIA LA PRIMAVERA, CONSTRUJARQ	21/03/2014	20/05/2014	Q. 38,660.00	Q.	Q. 38,660.00	100%	100%	
3	146588	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS SOMAT, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	03-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	FERRERIA LA PRIMAVERA, CONSIGRA	06/05/2014	19/07/2014	Q. 17,941.00	Q.	Q. 17,941.00	100%	100%	
4	132477	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONSTRUCCION POZO DE ABRONCA) CASERIO EL MIRADOR, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	2-04/2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	TECNOFER, FERRERIA LA PRIMAVERA	05/05/2014	04/07/2014	Q. 20,148.20	Q.	Q. 20,148.20	100%	100%	
5	155576	MEJORAMIENTO CALLE (CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN) SECTORES LOS JUMAL, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	31-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	FERRERIA LA PRIMAVERA	21/08/2014	08/10/2014	Q. 18,180.05	Q.	Q. 18,180.05	100%	100%	
6	136235	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO NUEVA ALANZA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	36-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	CONSERSA, CONSTRUJARQ	06/10/2014	17/10/2014	Q. 64,261.00	Q.	Q. 64,261.00	100%	100%	
7	156450	MEJORAMIENTO CEMENTERO (CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ALDEA PANALES II, ACATENANGO, CHIMALTENANGO)	36-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	ARINSA	08/11/2014	16/12/2014	Q. 89,791.00	Q.	Q. 89,791.00	100%	100%	
8	163446	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL JARDINERACION CASCO URBANO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	48-2014	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	CONSTRUJARQ, MELANEA GUADALUPANA	15/11/2014	19/12/2014	Q. 49,996.00	Q.	Q. 49,996.00	100%	100%	

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
 MARCELO PÉREZ BARRERO LOPEZ
 DIRECTOR FINANCIERO

Director Municipal de Planificación
 Efraim E. Valle Pérez
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



[Handwritten signature]
 Alcalde Municipal

Director Municipal de Planificación
 LIC. JESUS ANTONIO BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



